

= ACTA N° 489/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 9.469/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-2018. ROBENSOR AMÍLCAR GAMARRA. SOLICITA ACREDITACIÓN DEL PAGO POR ERROR DEL PADRÓN URBANO N° 328 DE MENDOZA CHICO, AL DE SU PROPIEDAD EL PADRÓN URBANO N° 382 DE LA MISMA LOCALIDAD VISTO: La nota presentada por el Sr. Robensor Amílcar GAMARRA, anexa a actuación N° 1, relacionada con los padrones N° 328 y N° 382 de la localidad de Mendoza Chico. CONSIDERANDO: Que se ha constatado el pago erróneo de padrón por todo el ejercicio 2018 por parte del contribuyente, y que se han presentado las acreditaciones necesarias, conforme a lo informado por el Departamento de Hacienda y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR a la Oficina de Contribución y Patente a actuar conforme a lo sugerido en actuación N° 1, realizando las acreditaciones al padrón N° 382, contabilizando los beneficios correspondientes al pago por todo el ejercicio, y reactivando las cuotas pagas por error del padrón N° 328, previa presentación del recibo original. 2)PASE para su notificación a División Administración Documental. 3)SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda y cumplido, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.470/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00527. POLICÍA DE MONTEVIDEO, JEFATURA OPERACIONAL V, CUERPO DE POLICÍA DE TRÁNSITO. REMITE OFICIO 013/18 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL SR.

WALTER ALEJANDRO CAWEN BUSNELLI. VISTO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Walter Alejandro CAWEN BUSNELLI, por el término de seis meses, contados a partir del 09 de enero próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)CÚRSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese.

RESOLUCIÓN N° 9.471/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03147. A.S.S.E. SALUD (ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO). COMUNICA MEDIANTE RESOLUCIÓN EL PASE “EN COMISIÓN” PARA CUMPLIR FUNCIONES EN ÉSTA COMUNA DE LA SRA. LOURDES ESTHER ROMERO, HASTA LA FINALIZACIÓN DEL ACTUAL PERÍODO DE GOBIERNO. RESOLUCIÓN: 1)COMPLEMENTAR el numeral 1 de la Resolución N° 7.911/2017, estableciéndose que la funcionaria en régimen de pase en comisión Sra. Lourdes Esther ROMERO, cumple funciones a la orden del Departamento de Salud y Gestión Ambiental Centro Médico. 2)PASE para su registro al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda. 3)CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese.

RESOLUCIÓN N° 9.472/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00591. CONTADOR DELEGADO DEL T.C.R. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 46697. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República,

a los gastos insumidos por la contratación de la empresa del Sr. VALDEZ ROSSI Julio Armando, a los efectos de arrendar carro de reinas de carnaval. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con los vehículos necesarios a fin de dar cumplimiento con el programa de Carnaval, promovido por el Departamento de Cultura, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.473/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00528. POLICÍA DE MONTEVIDEO, JEFATURA DE ZONA OPERACIONAL V, CUERPO DE POLICÍA DE TRÁNSITO. REMITE OFICIO 008/18 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. ERNESTO DAVID BERROSPE CARDOZO. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Ernesto David BERROSPE CARDOZO, por el término de dos años por reincidencia, contados a partir del 03 de enero próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.474/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00526. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORES. REMITE OFICIO Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. JONATHAN JAVIER FEDERICO LA LUZ. VISTO: El Oficio N° 8.018/18 de la Intendencia Departamental de Flores y el acta de prueba de espirometría de la Jefatura de Policía de Flores donde se registra mayor nivel de alcohol en sangre que el permitido por la normativa vigente; CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte y por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Jonathan Javier FEDERICO LA LUZ C.I. 4.991.576-7, por el término de seis meses, contados a partir del día 21 de enero de 2018, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley N° 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2)CÚRSESE oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3)SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4)CONTINÚE a registro del Departamento de Administración Departamento de Tránsito y Transporte. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.475/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00070. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. RUBEN BÓVEDA FICHA N° 1274, PARA EL DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: El traslado dispuesto del funcionario Sr. Rubén BÓVEDA y de acuerdo a lo expresado por sus Superiores. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTÉNGASE en todos sus términos las compensaciones que percibe el funcionario Sr. Rubén BÓVEDA Ficha N° 1274, en función a las tareas asignadas en la Unidad de

Descentralización. 2)PASE a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda para su registro. 3)NOTIFICADO el interesado a través de la Unidad de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.476/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00525. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 156/18 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. ALEJANDRO NICOLÁS COSTA GONZÁLEZ. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Alejandro Nicolás COSTA GONZALEZ, por el término de seis meses, contados a partir del 11 de enero próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)CÚRSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.477/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00575. CR D.T.C.R. OBSERVA RODRIGUEZ CORREA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 1400 a nombre de la empresa Raúl RODRIGUEZ CORREA (asesoramiento jurídico), por un importe equivalente a \$ 49.262. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con empresas idóneas que brinden asesoramiento ante los proyectos que promueve la Comuna de bien público, debiendo en consecuencia mantener el

gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.478/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00529. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA, REMITE OFICIO 084/18 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. JORGE PABLO GASAÑOL ROSSI. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Jorge Pablo GASAÑOL ROSSI, por el término de seis meses, contados a partir del 17 de enero próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.479/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02280. DIVISIÓN PRESENTISMO. SUPERACIÓN DE FALTAS CON Y SIN AVISO PERÍODO 2016/2017. VISTO Y CONSIDERANDO: Que si bien se presentó recurso administrativo en tiempo y forma por parte de la Sra. Fanny SUÁREZ, habiéndosele otorgado vista para su fundamentación sin que a la fecha se haya dado cumplimiento, no encontrándose justificación que amerite cambio alguno. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTÉNGASE en todos sus términos la resolución adoptada por este Ejecutivo de fecha

4 de diciembre de 2017, contenida en anexo de actuación N° 18, notificándose a la interesada a través de División Administración Documental. 2)PASE a los Departamentos de Recursos Humanos y continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 9.480/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00506. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la liquidación de la orden de pago N° 80244, de la firma Janet Marisol PASSARELLA PINTOS (locución y animación), por un importe equivalente de \$ 8.000. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar firmas idóneas destinadas a la conducción de espectáculos vinculados a las actividades de Carnaval 2018, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.481/18.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03839. DIRECCIÓN DE

ARQUITECTURA. ELEVA NOTA DE FUNCIONARIO CARLOS GONZÁLEZ, FICHA 1330. SOLICITANDO REGULARIZACIÓN FUNCIONAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo el Grado 9 del Escalafón Directivo otorgada al funcionario Sr. Carlos GONZÁLEZ. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en función de las tareas asignadas de mayor complejidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.482/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00057. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE RECONSIDERAR CONTRATO CON O.N.G. BOQUITA. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto dispuesto por Resolución N° 8.048, de fecha 13 de setiembre de 2017, para la renovación del contrato que se mantiene con la ONG Institución Deportiva Boquita. ATENTO: A que los servicios que presta la Institución de control y cooperación en el ordenamiento del tránsito, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto por Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 9.483/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00507. CR D.T.C.R. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 1197 de la firma Carmen Susana SALAS ROSSI (arrendamiento de camión), por un importe equivalente \$ 341.258. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con empresas destinadas a dar cumplimiento con los programas de



higiene pública, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.484/18.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02221. ALBERTO URIOSTE SÁNCHEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN 6539 RURAL. VISTO Y CONSIDERANDO: La presentes actuaciones, los medios interruptivos para la prescripción de los adeudos generados por concepto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural sobre el Padrón Rural N° 6539 de la Localidad Catastral Casupá, la resoluciones Nos. B11/2017 y N° 6671/2017, y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 59, respecto a la evacuación de la vista conferida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO hacer lugar a la prescripción de deuda generada por el padrón rural N° 6539 solicitada por el contribuyente, así como tampoco al diligenciamiento de prueba, en virtud del contenido del considerando que antecede. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3)REINGRESE a la Asesoría Jurídica, y continúese con la Resolución N° 6.671/2017. =====

RESOLUCIÓN N° 9.485/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03846. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SOLICITUD DE UN FUNCIONARIO TRACTORISTA PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por el Departamento de Desarrollo Sustentable

respecto a la renovación del contrato que se mantiene con el Sr. Martín Ignacio DUARTE GONZÁLEZ, en un régimen de 40 hs. diaria de labor, y teniendo en cuenta la necesidad de continuar contando con servicio de maquinaria, y de la conformidad total de su desempeño en su período de prueba. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR la contratación bajo el régimen de contrato de función pública, del Sr. Martín Ignacio DUARTE GONZÁLEZ, Ficha N° 11.487, para cumplir funciones como Tractorista, a la orden del Departamento de Desarrollo Sustentable a partir de su vencimiento y por el plazo de un año. 2)DISPONER que el mismo cumpla un régimen 8 hs. diarias de labor en función de las tareas asignadas, a partir del día posterior al de su notificación, estableciéndose que en consecuencia percibirá mensualmente la Compensación por Mayor Dedicación a la tarea de un 15%. 3)PASE para su registro y notificación del interesado al Departamento de Recursos Humanos. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.486/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00598. GRUPO DE DANZAS “RAÍCES SARANDIENSES”. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS DEPARTAMENTAL FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZAS. VISTO: La solicitud realizada por el Grupo de Danzas “Raíces Sarandienses”, de que se declare de interés departamental el festival nacional e internacional de Danzas Raíces Sarandienses, a realizarse el próximo 19 y 20 de mayo de 2018. CONSIDERANDO: 1)Que el mencionado Festival, cumple 12 años de realización en forma ininterrumpida, siendo un evento que confraterniza conjuntos de baile de la zona, del departamento, del país y de países vecinos. 2)Que el objetivo principal es el promover y difundir la cultura folclórica y

entre ella, la danza. 3)Que se trata de un evento que logra atraer cada año muchas delegaciones habiendo alcanzado el año anterior un promedio de 20 grupos, actuando alrededor de 300 bailarines. 4)Que se estima necesario mantener vivas las auténticas tradiciones de la Patria. 5)Que el Ejecutivo Departamental considera de interés apoyar estas actividades que cultivan nuestros valores folclóricos más representativos. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Departamental N° 13/2017; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ELÉVESE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de decreto: “Art. 1.-DECLARASE de Interés Departamental, el 12° Festival Nacional e Internacional de Danzas Raíces Sarandienses, a realizarse los días 19 y 20 de mayo de 2018 en Sarandí Grande, incluyéndolo en la categoría “C” prevista en el Decreto 13/2017 de la J.D.F. Art. 2.-Comuníquese, etc. == RESOLUCIÓN N° 9.487/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02289. UNIDAD EJECUTIVA. CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS CON LA EMPRESA UNIPERSONAL SR. DANY ALEXIS CABRAL AMARO. VISTO Y CONSIDERANDO: El vencimiento del vínculo contractual que se mantenía con la Empresa Unipersonal del Sr. Dany Alexis CABRAL AMARO, y teniendo en cuenta los óptimos resultados obtenidos en la optimización y promoción de actividades sociales y deportivas que son coordinadas montunamente con el Departamento de Desarrollo Social y Secretaría de Asuntos Comunitarios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DIPONER sea prorrogado el contrato de arrendamiento de servicios correspondiente a la Empresa Unipersonal del Sr. Dany Alexis CABRAL AMARO, para continuar con los servicios de movilizador, animador, para estimular, optimizar y promover actividades sociales y

deportivas en coordinación con las dependencias descritas, en iguales condiciones económicas y por un plazo de seis meses. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato correspondiente. 3)CUMPLIDO, continúe para su conocimiento y efectos que correspondan a los Departamentos de Hacienda, Desarrollo Social y Secretaría de Asuntos Comunitarios. 4)DE conformidad archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 9.488/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04326. CREDITEL. OFRECE SERVICIO DE PAGAR TRIBUTOS CON LA TARJETA DE CRÉDITO. VISTO Y CONSIDERANDO: La propuesta acreditada por la firma CREDITEL, ofreciendo el servicio de Débito Automático a través de Tarjeta de su mismo nombre, con el fin de ofrecer optimización en el pago del Tributo de Contribución Inmobiliaria, y teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea celebrado el acuerdo ofrecido por la firma CREDITEL, tendiente a contar con el servicio de débito automático a través de su Tarjeta. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 3)CUMPLIDO, continúe al Departamento de Hacienda para su registro. 4)DE conformidad archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 9.489/17.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00074. FERNANDO PINO, TESORERO (MENDOZA GRANDE), COMISIÓN BABY FÚTBOL MENDOZA. SOLICITAN ESPECTÁCULO ARTÍSTICO PARA EVENTO DE CARNAVAL 2018. VISTO: Estos antecedentes y lo informado por el Departamento de Cultura. CONSIDERANDO: Que lo actuado se enmarca dentro de los fines trazados por la Administración para apoyo de las festividades de carnaval en todo el Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento

de Cultura en relación a la presentación de la Murga Blástica y del Duo Santa Cruz, en el evento de carnaval organizado por el Club Atlético Mendoza de Baby Fútbol.

2)NOTIFICADOS los organizadores, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.490/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00136. OFICINA DE FLOTA

LIVIANA. PEDIDO COMPESACIONES. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que por

Resolución N° 9.279, de fecha 19 de enero de 2018, se dispone que los funcionarios Sres.

Esteban MUÑOZ y Aldo SILVERA, perciban las compensaciones del 15% por mayor

extensión horaria y del 30% por cumplimiento de tareas a la orden respectivamente, no

existiendo disponibilidad presupuestal en el Programa y Objeto de afectación, II)Que en base

a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF, la Sra.

Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO:

Que las compensaciones fueron otorgadas en razón de las tareas asignadas como choferes de

flota liviana, y que razones de equidad y de servicio, motivaron la Resolución de referencia,

lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en

consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a

intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO,

continúe con lo dispuesto en Resolución precedente. =====

EN este estado, siendo el día veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, se firma la presente

acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria

General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente